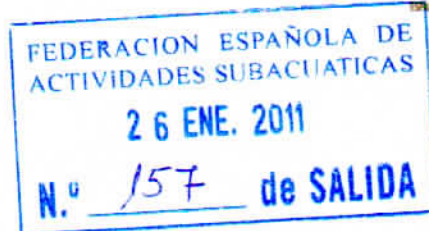




# FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1990)



Barcelona, 26 de enero del 2011

Circular para todas las autonomías que realizan natación con aletas.

Para poder incluir las actas de resultados en el "RANKING DE FEDAS", los resultados en PAPEL con la composición de todos los árbitros, características de la piscina, número de calle, longitud, tipo de cronometraje manual o electrónico, etc., y la firma del juez principal, se tienen que enviar en un plazo no superior a 15 días, desde el término de la prueba.

Una vez recibida del Comité de Árbitros la conformidad a los mismos, éstos tendrán que ser remitidos a FEDAS en formato EXCEL.

Esperando vuestra colaboración att.


José Ramón Díaz  
Presidente del Comité de Natación con Aletas